

Número	Nombre y apellidos
14	D. Julián de la Torre Fernández.
15	D. Luis Rodríguez Sánchez.
16	D. Marcelino Chamizo Aguilar.
17	D. Juan José Herreros Arenales.
18	D. Enrique Tevar del Olmo.
19	D. Rafael Boeta Beraza.
20	D. José Fajula Puig.
21	D. José Ramos Hernández.
22	D. José Macía López.
23	D. Felipe Enriquez de Navarra Montaner.
24	D. Rafael Balbín Meana.
25	D. Federico García Díaz.
26	D. Antonio Pérez Ruiz.
28	D. José María Fernández Ponzoa.
29	D. Néstor González Cabrerós
30	D. Alvaro Marín Romero.
31	D. Francisco Espinaco Pérez.
32	D. Tomás Moreno Soría.
33	D. Guillermo Zaragoza Sorroche.
34	D. Luis Garre Torres.
35	D. José Antonio Sánchez Ródenas.
36	D. Francisco Espinosa Almdro.
37	D. José Antonio Herrero Cipitria.
38	D. Fernando González Cique.
39	D. Tomás Casquero Junquera.
40	D. Virgilio González de la Blanca.
41	D. César Morillas de Lara.
42	D.ª María Pinar Martín Martín..
43	D. Crescencio Muñoz Palomo.
44	D. Indalecio Bezoz Rodríguez.
45	D. Manuel González Díaz
46	D. Francisco Benítez García.
47	D. Angel Baeza Rodríguez.
49	D. Emilio Zambade Orozco.
50	D. Ramón Qñeiro Filgueira.
51	D. Orlando Raboso Rubio.
53	D. Carlos Doce Pocino.
54	D. Carlos Seidel Lappe.
56	D. Enrique Lafuente Fayos.
57	D. Pedro Escribano Benítez.

#### Relación de excluidos

Por no acompañar certificación del expediente académico, como dispone la norma segunda de la Orden de 11 de junio de 1963:

Número	Nombre y apellidos
48	D. Luis López Martín.
52	D. Oscar Guijalba Garrido.
55	D. Francisco Ronda Ortín.
58	D. Félix Cabrera Medina.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Comisaría de Aguas del Júcar**

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

Personal Facultativo.—Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.—Comisaría de Aguas del Júcar.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.**

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 del mes actual, esta

Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Observar buena conducta.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.ª No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.ª Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- 6.ª No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice la presentación de instancias. Se exceptuará a los individuos del Cuerpo de Camineros, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengán prestando su trabajo en Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales el tope de edad se eleva hasta los sesenta años, computados en la fecha de esta convocatoria.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegradas con pólizas de tres pesetas, y en ellas, y de puño y letra, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestándose asimismo expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta (30) días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se consideran méritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase por el artículo sexto del Reglamento del Cuerpo de Camineros.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—El concursante propuesto para el nombramiento aportará a esta Jefatura, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

En el caso de que, a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus Facultativos, el concursante propuesto padezca defecto o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio del cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos Médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre uno y otros, esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico a efectos de los ulteriores reconocimientos por los colegiados que designe, si procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelablemente sobre el nombramiento o expulsión del aspirante afectado, comunicándose en este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta si hubiera concursante aprobado.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público,

estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que depende acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este curso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros, de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 18 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.939-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de septiembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 3 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: excelentísimo señor don Leonardo Prieto-Castro y Ferrándiz.

Vocales: De designación automática: don José Ortego Costales, don José María Stampa Braun y don José María Navarrete Urieta, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, Granada y Sevilla, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Jaime Guasp Delgado, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: excelentísimo señor don Federico Castejón y Martínez de Arizala.

Vocales suplentes: De designación automática: don Manuel Serrano Rodríguez, don José Antón Oneca y don Antonio Quintano Ripollés, Catedrático de la Universidad de Salamanca, el primero, y de la de Madrid, los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Octavio Pérez Vitoria, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 2 de septiembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Patología General y Propedéutica Clínica» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Patología General y Propedéutica Clínica» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza, convocadas por Orden de 3 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: excelentísimo señor don Emilio Muñoz Fernández.

Vocales: De designación automática: don Miguel Carmena Villarta, don Manuel Bermejillo Martínez y don José Perlanes Carro, Catedráticos de las Universidades de Valencia y Madrid, el primero y segundo, respectivamente, y en situación de excedencia activa el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Ramón Velasco Alonso, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Presidente suplente: excelentísimo señor don Alfonso Balcells Gorina.

Vocales suplentes: De designación automática: don José Luis Rodríguez-Candela Manzanque, don Luis Manuel y Piniés y don José Casas Sánchez, Catedrático de Universidad, en situación de excedencia activa, el primero, y Catedráticos de las Universidades de Granada y Madrid el segundo y tercero, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Arturo Fernández Cruz, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 2 de septiembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia (para desempeñar Geología)» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Murcia y Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia (para desempeñar Geología)» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Murcia y Valladolid, convocadas por Ordenes de 8 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 10 de junio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: excelentísimo señor don Juan Gabala Laborde.

Vocales: De designación automática: don Julio Rodríguez Martínez, don José Amorós Portolés y don Juan Martín Vivaldi, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Madrid y Granada, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don José María Fuster Casas, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: excelentísimo señor don Francisco Pintado Fé.

Vocales suplentes: De designación automática: don Eduardo Alastrué Castillo, don Alfredo San Miguel Arribas y don Manuel Font Altaba, Catedráticos de las Universidades de Sevilla el primero y de la de Barcelona los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Manuel Abbad Berger, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se declara desierto el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1963, de Profesores Titulares de Dibujo de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Dibujo de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos contenidos en la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal respectivo, que sea declarado desierto el concurso de méritos y examen de aptitud para proveer vacantes de Profesores Titulares de Dibujo por no haber alcanzado ninguno de los concursantes la puntuación mínima exigida.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.